



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS
(FOGAIBA)

6264 *Notificación de Corrección de errores de la Resolución de concesión RES4 a los beneficiarios de las ayudas, de fecha 4 de junio de 2025, al amparo de la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) por la que se convocan subvenciones para inversiones no productivas vinculadas a la realización de los compromisos de agroambiente y clima, para el año 2024*

La convocatoria de ayudas especifica que las comunicaciones y las notificaciones se realizarán a los interesados mediante su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares de acuerdo con los términos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

El vicepresidente en Materia Agraria del FOGAIBA, con fecha 4 de junio de 2025, firmó la siguiente,

“Corrección de errores de la RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN IMIT2024_1-4-RES de la línea Inversiones no productivas vinculadas a la realización de compromisos de agroambiente y clima

El día 21 de marzo de 2025 se dictó la Resolución de concesión IMIT2024_1-4-RES, de la convocatoria “Inversiones no productivas vinculadas a la realización de compromisos de agroambiente y clima” notificada mediante publicación en el BOIB (núm. 36) de fecha 22/03/2025.

Se ha detectado un error en el importe concedido en la citada Resolución de concesión:

- Donde dice:

Conceder la ayuda solicitada a los beneficiarios por los importes y con los plazos detallados en el Anexo I, que son un total de 52 expedientes y que comienza con ALBERTO BENNASER GOMILA y termina con VICENTE JAVIER JUAN MARI, que suma un importe total de 424.017,78 euros, anualidad 2 en banales y cerramientos 2015-2019”.

- Debe decir:

Conceder la ayuda solicitada a los beneficiarios por los importes y con los plazos detallados en el Anexo I, que son un total de 52 expedientes y que comienza con ALBERTO BENNASER GOMILA y termina con VICENTE JAVIER JUAN MARI, que suma un importe total de 424.617,78 euros, anualidad 2 en banales y cerramientos 2015-2019”.

Por tanto también hay un error en el Anexo I en el siguiente beneficiario:

- Donde dice:

Solicitante	NIF	Núm. exp.	BANCAL	BARDIZAS	PARED	CERRAMIENTOS	TOTAL	% Aj.	Importe concedido 100% CAIB	Plazo ejecución
FINCA SANTA TERESA SRM	J07707466	IMIT2024_1/027	0	0	12.490,60	0	12.490,60	60.0	7.494,36	14/08/2025

-Debe decir:

Solicitante	NIF	Núm. exp.	BANCAL	BARDIZAS	PARED	CERRAMIENTOS	TOTAL	% Aj.	Importe concedido 100% CAIB	Plazo ejecución
FINCA SANTA TERESA SRM	J07707466	IMIT2024_1/027	0	0	12.490,60	1.000,00	13.490,60	60.0	8.094,36	14/08/2025



Y en el total de ayuda 100% CAIB del anexo I:

- Donde dice:

424.017,78 euros.

- Debe decir:

424.617,78 euros.

Palma, en fecha de la firma electrónica

La jefa de Sección I
María Ángeles Pérez Ribas

La jefa de Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural
Gemma Canós Franch

El vicepresidente del FOGAIBA
Fernando Fernández Such»

Palma, a fecha de la firma electrónica (5 de junio de 2025)

El director gerente del FOGAIBA

Joan Josep Coll Bibiloni

